

**BASES DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL
TÉCNICO/A DE DIAGNÓSTICO Y DINAMIZACIÓN TERRITORIAL**

Aprobadas por la Comisión de Selección de personal el 13 de abril de 2026

Las presentes bases se publicarán en la web de la Asociación para el Desarrollo Rural de Andalucía (<https://www.andaluciarural.org/transparencia>)

La Asociación para el Desarrollo Rural de Andalucía (ARA), entidad representativa de los 48 Grupos de Desarrollo Rural que operan en Andalucía, es beneficiaria de una subvención, en la convocatoria de ayudas 2025 del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación E.P.E (CDTI), destinada a Acciones de Dinamización de la Innovación para los municipios integrados en el área de influencia del Espacio Natural Doñana y la Reserva de la Biosfera, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2024-2027, para el desarrollo territorial sostenible del área de influencia del espacio natural de Doñana”.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La **Asociación para el Desarrollo Rural de Andalucía (ARA)** convoca el proceso para la selección de **tres técnicos/as** en el marco de la subvención del **Centro para el Desarrollo Tecnológico y la innovación E.P.E (CDTI)** para acciones de dinamización de la innovación en los municipios del área de influencia de **Doñana**.

El objetivo es identificar barreras y proyectos tractores en sectores como el agroalimentario, turismo sostenible y servicios públicos, impulsando la transición energética y la cohesión social.

Ámbito de actuación: Un técnico/a por provincia (Huelva, Sevilla y Cádiz) en las comarcas del área de influencia de Doñana.

2. NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN.

La contratación la realizará la Asociación para el Desarrollo Rural de Andalucía con las siguientes características:

- Nº de puestos: 3
- Categoría: Técnico/a de Diagnóstico y Dinamización territorial
- Jornada: Completa (40 horas semanales) con flexibilidad horaria y disponibilidad para desplazamientos.

Bases del proceso selectivo específico para la contratación de personal técnico/a de diagnóstico y dinamización territorial

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | YPJWfQuJvZn/1yaJqG1Q5g== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Rafael Angel Llamas Salas | Firmado | 13/04/2026 14:26:54 | |
| Observaciones | | Página | 1/8 | |
| Uri De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YPJWfQuJvZn%2F1yaJqG1Q5g%3D%3D | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |

Duración: 3 meses
 Lugar de trabajo: Cada técnico/a será asignado a una de las sedes de los GDR Condado de Huelva, Campiña de Jerez y Costa Noroeste y Aljarafe-Doñana.
 Incorporación: Inmediata

3. FUNCIONES DEL PUESTO

- **Diagnóstico Territorial:** Realizar la toma de datos y de los análisis para identificar proyectos de descarbonización y economía circular en el ámbito rural.
- **Dinamización Participativa:** Organizar y conducir talleres, entrevistas y encuestas con actores locales (ayuntamientos, PYME, cooperativas y asociaciones).
- **Identificación de Proyectos:** Detectar iniciativas potenciales en autoconsumo colectivo, eficiencia energética y movilidad sostenible.
- **Apoyo al Hub de Innovación:** Colaborar en la organización de los Encuentros Comarcales de Innovación y en la alimentación de la plataforma digital del proyecto.
- **Enfoque Transversal:** Garantizar la integración de la perspectiva de género, juventud e inclusión social.

4. REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

- **Titulación:** Poseer la Titulación universitaria de Grado o el título homologado equivalente superior.
- **Experiencia:** Acreditar experiencia mínima de 2 años en dinamización de procesos participativos, elaboración de diagnósticos territoriales o gestión de proyectos de desarrollo local o comarcal.
- **Nacionalidad:** Ser español/a o nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo previsto por la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, y el R.D. 543/2001, de 18 de mayo.
- **Movilidad:** Disponer de permiso de conducir clase B y vehículo propio, así como manifestar de forma expresa la disponibilidad para afrontar los desplazamientos necesarios para las actividades propias del puesto de trabajo.
- **Disponibilidad:** Disponibilidad de incorporación inmediata.

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | YPJWfQuJvZn/1yajqG1Q5g== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafael Angel Llamas Salas | Firmado | 13/04/2026 14:26:54 |
| Observaciones | | Página | 2/8 |
| Uri De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YPJWfQuJvZn%2F1yajqG1Q5g%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



Todos los requisitos deberán cumplirse en el día de presentación de solicitud de participación y mantenerse durante todo el proceso selectivo y deberán ser acreditado por las personas aspirantes.

5. COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección de las pruebas estará compuesto por las siguientes personas relacionadas a continuación:

- Presidente de ARA
- Gerente de ARA
- Coordinador de Proyectos de ARA
- Persona experta en proyectos de descarbonización y economía circular en el ámbito rural.

Se nombrará a una de estas personas como presidente/a de la comisión y a otra como secretario/a. Todas las valoraciones realizadas por la comisión de selección quedarán registradas documentalmente.

Le corresponde a la Comisión de Selección el desarrollo y la calificación de las fases de la presente convocatoria.

6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS ASPIRANTES Y BAREMO (Máximo 150 puntos)

Teniendo en cuenta los méritos y la capacitación técnica de las personas aspirantes y respetando, en todo caso, los principios de publicidad, mérito, capacidad, libre concurrencia, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación, garantizando, en todo momento la transparencia de los procesos de selección, el procedimiento de selección de personal constará de dos fases:

7.1 Primera fase: baremación de méritos (máximo 100 puntos)

Sólo se valorarán los méritos acreditados a la fecha de presentación de la solicitud.

- Formación académica y postgrados (20 puntos).
- Formación en LEADER (10 puntos).
- Formación en temáticas ambientales, cambio climático, economía circular o similar (10 puntos).
- Formación en igualdad de género (10 puntos).
- Competencias digitales e idiomas (10 puntos).
- Experiencia profesional en desarrollo rural y territorial (40 puntos).

Las personas aspirantes que no alcancen la puntuación de 50 puntos quedarán excluidas del proceso selectivo.

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | YPJWfQuJvZn/1yaJqG1Q5g== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafael Angel Llamas Salas | Firmado | 13/04/2026 14:26:54 |
| Observaciones | | Página | 3/8 |
| Uri De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YPJWfQuJvZn%2F1yaJqG1Q5g%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



La Comisión elaborará un listado provisional, ordenado de mayor a menor puntuación obtenida por cada uno en los criterios debidamente acreditados con la relación de las personas aspirantes admitidas y excluidas.

7.2 Segunda fase: entrevista personal (máximo 50 puntos)

Dirigida a comprobar la capacidad técnica de las personas aspirantes. En dicha entrevista se valorará, entre otras cuestiones, el conocimiento del tejido socioeconómico de las comarcas de Doñana, temáticas de descarbonización y economía circular, metodología de desarrollo rural LEADER (enfoque ascendente).

La calificación final de la prueba selectiva vendrá determinada por la suma de las puntuaciones en cada una de las fases. La Comisión elaborará la lista definitiva con la relación de las personas aspirantes con sus respectivas calificaciones (puntuación de la primera fase, puntuación de la segunda fase y total de puntuación obtenida en orden de mayor a menor a la puntuación total obtenida. En caso de empate en la calificación final, para determinar el orden se recurrirá a la mayor puntuación obtenida en la primera fase. De persistir el empate, la Comisión podrá decidir entre realizar pruebas adicionales de desempate para los aspirantes con la misma puntuación, que no computará en la puntuación final, o realizar un sorteo entre los mismos.

En caso de que una persona candidata se viera agraviada por alguna causa a lo largo del proceso de selección podrá interponer una reclamación dirigida a la presidencia de la comisión de selección, conforme a los plazos establecidos en el apartado 9 de este documento.

8. SOLICITUDES

Plazo: 5 días naturales desde la publicación en la web de ARA.

Las personas aspirantes deberán presentar su solicitud de participación en el proceso selectivo, a través del siguiente [formulario de Solicitud](#) debidamente cumplimentado y presentado.

Del mismo modo deberán justificar los méritos que se alegan para su valoración con arreglo al baremo indicado (anexo I), adjuntando copia (en formato pdf) de los documentos que los acrediten:

- Currículo vitae (se ruega destacar los méritos relacionados con el proceso selectivo).
- Documento Nacional de Identidad.
- Permiso de conducir.
- Título exigido o resguardo de haber abonado los derechos por su expedición.

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | YPJWfQuJvZn/1yajqG1Q5g== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafael Angel Llamas Salas | Firmado | 13/04/2026 14:26:54 |
| Observaciones | | Página | 4/8 |
| Uri De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YPJWfQuJvZn%2F1yajqG1Q5g%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



- Experiencia profesional: Contrato/s de trabajo y/o certificado/s emitido/s por la empresa/s empleadora/s que acrediten los trabajos realizados y su duración.
- Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cualquier momento del proceso de selección se podrá exigir a las personas solicitantes que muestren los originales de la documentación aportada o relacionada en el currículum para su cotejo y que será requerida a las personas propuestas para la fase de la entrevista.

Una vez enviada la solicitud, el sistema le devolverá una confirmación de envío y a su vez recibirá un correo electrónico desde la entidad confirmándole la recepción de la solicitud y documentación presentada.

9. CALENDARIO DE TRAMITACIÓN (PLAZOS IMPROPRORROGABLES)

Dada la naturaleza urgente del proyecto, se establecen los siguientes plazos naturales:

1. Publicación de la oferta de empleo: 14/04/26
2. Recepción de candidaturas y documentación: Del 14/04/26 al 19/04/26 a las 23:59 h.
3. Selección y valoración de currículos y publicación del listado de personas admitidas y excluidas: Del 20/04/26 al 21/04/26.
4. Presentación de alegaciones: Del del 22/04/26 al 23/04/26.
5. Resolución de alegaciones y Publicación del listado de personas admitidas y excluidas, rectificada, con indicación de la fecha y hora de cada una de las entrevistas personales: 24/04/2026
6. Realización de entrevistas personales y publicación del listado de las personas seleccionadas y suplentes: Del 27/04/2026 al 29/04/2026.
7. Presentación de alegaciones: Del 30/04/2026 al 04/05/2026.
8. Resolución de alegaciones y publicación del resultado final del proceso: Del 05/05/26 al 06/05/26

El plazo desde la publicación de la oferta de empleo hasta su resolución no se demorará en más de 15 días hábiles.

10. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | YPJWfQuJvZn/1yaJqG1Q5g== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafael Angel Llamas Salas | Firmado | 13/04/2026 14:26:54 |
| Observaciones | | Página | 5/8 |
| Uri De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YPJWfQuJvZn%2F1yaJqG1Q5g%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



Finalizado el proceso selectivo se publicará el resultado en la web de la Asociación (<https://www.andaluciarural.org/transparencia>), concediendo a partir de dicho momento un periodo para presentar alegaciones hasta las 14:00 horas del 2º día hábil posterior, tras lo que se elevará a definitiva la lista de personas aspirantes con sus puntuaciones.

Trascurrido el plazo de reclamación, se publicará el resultado definitivo indicando las personas seleccionadas.

Las personas candidatas elegidas deberán remitir por correo electrónico (ara@andaluciarural.org) o mediante presentación escrita en la sede, aceptación del puesto en un plazo máximo de 2 días, momento tras la que se le comunicará la fecha de incorporación al puesto del trabajo.

DISPOSICIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de protección de datos, se requiere a las personas que participan en este proceso selectivo, autorización expresa de la cesión de uso de los datos contenidos en la solicitud y documentación aportada en el mismo, detallando que el uso que se hará de los mismos será confidencial para la finalidad indicada en las presentes bases.

Responsable

- Titular:

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA (NIF:G41659244)

- Domicilio:

CALLE INDUSTRIA, 5, 4ª PLANTA, MÓDULO 12 - 41927 MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA)

- Datos de contacto:

Teléfono: 954769722 / 618212064 Correo electrónico: lopd@andaluciarural.org

Finalidad del Tratamiento:

1. Gestionar la solicitud y documentación recibida para el proceso selectivo convocado mediante este proceso de selección y valorar su grado de adecuación al perfil requerido para el puesto de trabajo, y está supeditado a la información y condiciones que le solicitamos, sin la cual no será posible valorar su solicitud.
2. Remitir notificaciones a las personas interesadas del estado de su petición como de la situación del proceso de selección. Todas las comunicaciones y

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | YPJWfQuJvZn/1yajqG1Q5g== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafael Angel Llamas Salas | Firmado | 13/04/2026 14:26:54 |
| Observaciones | | Página | 6/8 |
| Uri De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YPJWfQuJvZn%2F1yajqG1Q5g%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



requerimientos relacionados con el presente proceso de selección se realizarán mediante correo electrónico.

3. Dentro de las obligaciones de la entidad en materia de transparencia, se informa que se publicarán tanto la clasificación provisional, así como los resultados de baremación y adjudicación del puesto (resultado definitivo del proceso de selección) en nuestra página web (<https://www.andaluciarural.org/transparencia>)

Conservación: Los datos se conservarán durante todo el tiempo que dure el proceso de selección y durante los plazos exigidos por ley para atender eventuales responsabilidades finalizado éste.

Legitimación: El tratamiento de sus datos es necesario para la ejecución del propio proceso de selección en el que el interesado va a formar parte.

Derechos: Las personas aspirantes al facilitarnos sus datos pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación y oposición. Estos derechos se ejercitarán ante el responsable arriba citado, y en el correo electrónico y dirección que constan. También tienen derecho a oponerse a recibir nuestras comunicaciones y a revocar su consentimiento en cualquier momento.

En Mairena del Aljarafe, a la fecha de firma

EL PRESIDENTE

Fdo.: Rafael Ángel Llamas Salas

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | YPJWfQuJvZn/1yajqG1Q5g== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Rafael Angel Llamas Salas | Firmado | 13/04/2026 14:26:54 | |
| Observaciones | | Página | 7/8 | |
| Uri De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YPJWfQuJvZn%2F1yajqG1Q5g%3D%3D | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |

ANEXO I

| CRITERIOS DE BAREMACIÓN | PUNTUACIÓN | PUNTOS |
|---|-------------|--|
| | MÁX. | |
| FORMACIÓN | 60 | |
| Postgrado o 2ª titulación universitaria | 20 | <i>20 puntos:</i> Posee un Máster o postgrado relacionado con desarrollo rural, medio ambiente o gestión pública. <i>10 puntos:</i> Posee una segunda titulación de Grado universitaria. <i>0 puntos:</i> Sólo dispone la titulación mínima requerida (Grado) |
| Formación en LEADER | 10 | <i>10 puntos:</i> Formación específica certificada (>100 horas) en LEADER. <i>5 puntos:</i> Formación acreditable metodología LEADER (< de 100 horas). <i>0 puntos:</i> Sin conocimientos acreditados |
| Formación en temáticas ambientales, cambio climático, economía circular o similar. | 10 | <i>10 puntos:</i> Formación en descarbonización, economía circular o energías renovables. <i>5 puntos:</i> Formación básica en sostenibilidad o medio ambiente <i>0 puntos:</i> Sin formación específica en el área |
| Formación en igualdad de género | 10 | <i>10 puntos:</i> Formación especializada en planes de igualdad o aplicación de perspectiva de género en proyectos. <i>5 puntos:</i> Cursos básicos de sensibilización en igualdad <i>0 puntos:</i> Sin formación en esta materia |
| Competencias digitales e idiomas | 10 | <i>10 puntos:</i> Nivel B2+ en idiomas y dominio avanzado de herramientas GIS o plataformas de gestión Hubs. <i>5 puntos:</i> Nivel B1 en idiomas y competencias digitales a nivel de usuario avanzado. <i>0 puntos:</i> Competencias digitales básicas |
| EXPERIENCIA PROFESIONAL EN DESARROLLO RURAL Y TERRITORIAL | 40 | |
| Al menos 2 años de experiencia en entidades públicas o privadas donde se hayan trabajado las siguientes cuestiones. | | |
| Realización de diagnósticos territoriales con tomas de datos y análisis, que incluyan análisis socioeconómicos y ambientales. | 10 | <i>10 puntos:</i> Más de tres años realizando estudios previos y toma de datos territoriales <i>5 puntos:</i> Entre 2 y 3 años de experiencia en diagnósticos. <i>0 puntos:</i> Menos de 2 años |
| Dinamización participativa desarrollo de talleres, encuestas, entrevistas con actores locales (ayuntamientos, pymes, cooperativas y asociaciones). | 10 | <i>10 puntos:</i> Experiencia extensa liderando talleres, encuestas y formación con actores locales <i>5 puntos:</i> Experiencia puntual en apoyo a procesos participativos. <i>0 puntos:</i> Sin experiencia previa en dinamización de grupos |
| Capacidad para la identificación de proyectos clave en los territorios (autoconsumo, eficiencia, movilidad). | 10 | <i>10 puntos:</i> Éxito demostrado en acompañamiento a PYMES/Ayts. para captar fondos o proyectos de eficiencia <i>5 puntos:</i> Experiencia en redacción de proyectos locales sin gestión directa. <i>0 puntos:</i> Sin experiencia en asesoramiento técnico |
| Colaboración en el diseño, la organización, dinamización y desarrollo de Encuentros Comarcales o que abarquen varios municipios. | 10 | <i>10 puntos:</i> Experiencia en organización de foros innovación, ferias comarcales o encuentros profesionales. <i>5 puntos:</i> Apoyo logístico en eventos de menor escala. <i>0 puntos:</i> Sin experiencia organizativa |
| ENTREVISTA | 50 | |
| Se realizarán preguntas específicas para valorar el conocimiento del tejido socioeconómico de las comarcas de Doñana, la temática de descarbonización y economía circular y la metodología de desarrollo rural LEADER (enfoque ascendente). | | |
| Bloque 1: Conocimiento del Territorio y Experiencia | 10 | |
| Bloque 2: Metodología de Diagnóstico y Dinamización | 20 | |
| Bloque 3: Conocimientos Técnicos y Descarbonización | 10 | |
| Bloque 4: Enfoque Transversal e Igualdad | 5 | |
| Bloque 5: Autonomía y Movilidad | 5 | |
| PUNTUACIÓN MÁXIMA | 150 | |

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | YPJWfQuJvZn/1yajqG1Q5g== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafael Angel Llamas Salas | Firmado | 13/04/2026 14:26:54 |
| Observaciones | | Página | 8/8 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyts/code/YPJWfQuJvZn%2F1yajqG1Q5g%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

